



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. MIGUEL ANGEL MONROY AGUIRRE.

Estrados.

En los autos del expediente 05-B/2008, promovido por Usted, con fecha veinticinco de marzo del año en curso, se dictó la resolución cuyos puntos resolutiveos dicen:

"INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a uno de abril de dos mil ocho.

Téngase por recibido el oficio SECON/UAIP/JUAIP/028/2008, de treinta y uno de marzo del año en curso, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual informa respecto del cumplimiento dado a la resolución pronunciada por el Pleno de este Instituto, de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho, y anexa copias certificadas en 03 fojas, para apoyar su dicho.

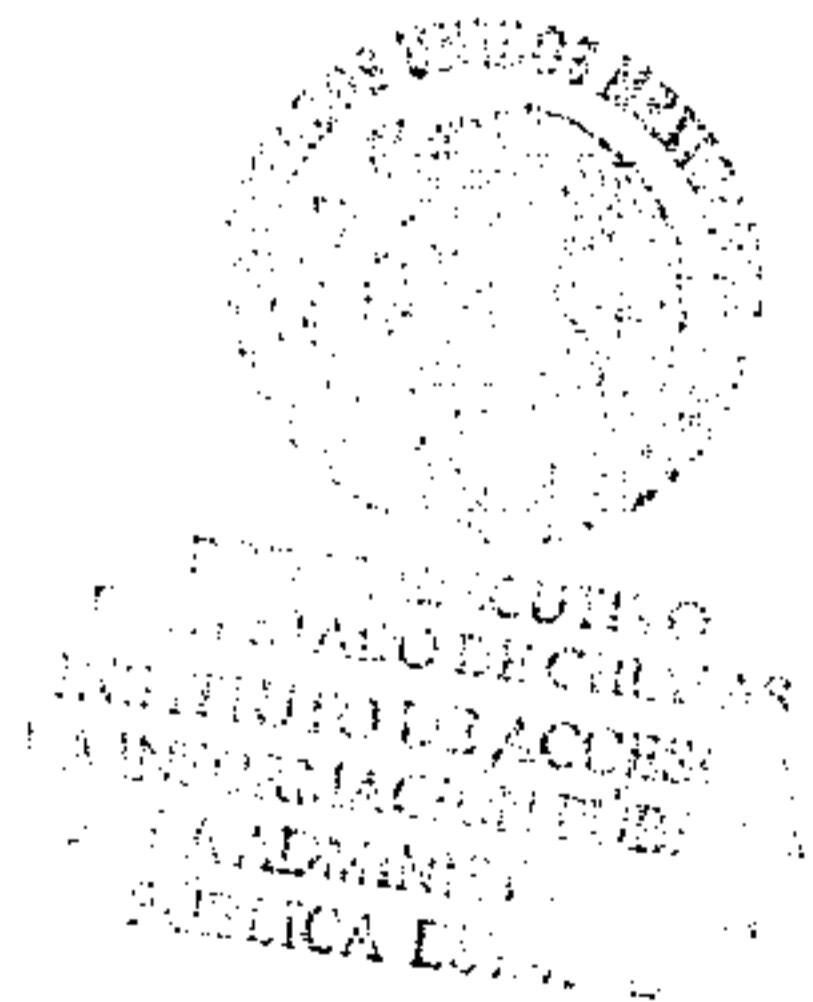
Al efecto y en virtud que del anexo de mérito, se observa que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado, dio cumplimiento en los términos ordenados en el considerando quinto de la resolución antes señalada y que la indicada Unidad notificó al recurrente en los términos señalados en ley, se tiene por cumplida la resolución emitida por esta autoridad. Consecuentemente, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

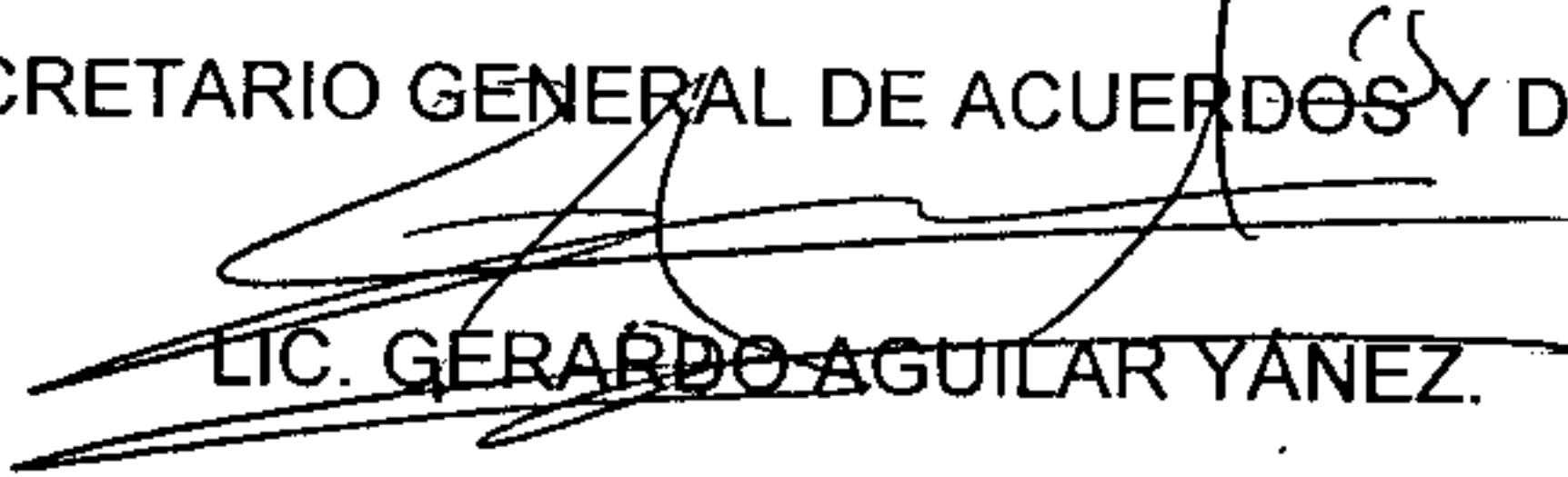
Así lo acordó y firma el licenciado GILDARDO ARTURO DOMÍNGUEZ RUÍZ, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe". Rubricas.

Lo que comunico a Usted en vía de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 1 de abril de 2008.



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO


LIC. GERARDO AGUILAR YÁÑEZ.